

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Moraleda Díaz-Pintado, don Eulogio Díaz-Pintado López-Peláez, doña Isidora Villalta Navas, don Pedro Moraleda Condes y don Manuel Moraleda Villalta, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 9 de octubre de 1998, a las once treinta horas; para la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, y para la tercera, igualmente, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera, el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el señor Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en término de Membrilla, al sitio de Casa Blanca, de haber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 426, folio 22, finca 5.109. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de Manzanares, al sitio Paredazo de la Huerta Ceneja, de haber 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 681, folio 149, finca 16.160. Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Rústica: En término de Manzanares, al sitio San Marcos, de haber 2 hectáreas 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 868, folio 192, finca 22.929. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en término de Manzanares, al sitio del Chaparral, en abertura al camino de la Solana, a la izquierda, conocida por la de las Monjas, de 9 hectáreas 72 centiáreas. Inscrita al

tomo 207, folio 90, finca 41.133 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.432.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 541/1993, se siguen autos de cognición r. cantidad, a instancias de la Procurador doña Dolores de la Plata Corbacho, en representación de comunidad de propietarios paseo Santa María de la Cabeza, números 169 a 175, contra don Luis Martínez Gómez y doña Elisa Gracia Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Elisa Gracia Núñez y don Luis Martínez Gómez:

Vivienda urbana, puerta tres de la cuarta planta alta de la calle Santa María de la Cabeza, números 169-175, con acceso por el número 173. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al folio 56, número 128.040.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 8 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.909.665 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Luis Martínez Gómez y doña Elisa Gracia Núñez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.995.

## MADRID

*Edicto*

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extraviado de valores número 373/1998, promovidos por «Fonfir 1, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Javier Pérez del Álamo, contra doña Silvia Vara Penelas, cuyo actual domicilio es calle Quintana, 8, tercero B, 28008 Madrid, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Letra de cambio número 0A 5833766, de fecha 6 de mayo de 1997, por importe de 2.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 30 de marzo de 1998, debidamente aceptada por doña Silvia Vara Penelas y don Joaquín Aguilera Arcas.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo improrrogable de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse, si les convinieren, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que procediere en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—40.013.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

La finca registral número 2.294, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.154, libro 226, sección de Chamartín de la Rosa, folio 100.

Y para que así conste en el edicto librado por este Juzgado de fecha 19 de junio de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el número 162, en la página 11075, de fecha 7 de julio de 1998, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.409.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, procedimiento número 325/1992 JMC, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1998, página 11534, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, hora de las subastas, donde dice: «... a las doce horas...»; debe decir: «... a las doce treinta horas...».—36.960 CO